

RESOLUCIÓN No 00412-2016 CF/FCE

Bellavista, 25 de noviembre del 2016

VISTO

El Expediente Nº1042510 del (la) Br. **HUAMANI-SALAS-ELISABET** con código Nº082527i, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen Nº0**104-2016 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el **53 Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 14.02.16**.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión **Ordinaria** día **24 de noviembre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

HUAMANI-SALAS-ELISABET

2. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.





RESOLUCIÓN No 00413-2016 CF/FCE

Bellavista, 25 de noviembre del 2016

VISTO

El Expediente Nº1042601 del (la) Br. **CALDERON-HINOSTROZA-MINERVA** con código Nº040368j, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen Nº0**105-2016 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el **48 Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 26.10.14**.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión **Ordinaria** día **24 de noviembre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

3. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

CALDERON-HINOSTROZA-MINERVA

4. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.





RESOLUCIÓN No 00414-2016 CF/FCE

Bellavista, 25 de noviembre del 2016

VISTO

El Expediente Nº1042817 del (la) Br. **TORRES-SAAVEDRA-JACKSON ALFREDO** con código Nº000462e, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen Nº0**106-2016 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el **54 Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 29.05.16**.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión **Ordinaria** día **24 de noviembre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

5. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

TORRES-SAAVEDRA-JACKSON ALFREDO

6. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.





RESOLUCIÓN No 00415-2016 CF/FCE

Bellavista, 25 de noviembre del 2016

VISTO

El Expediente Nº1042960 del (la) Br. **MARTINEZ-CUELLAR-JAKELYNE INES** con código Nº092448d, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen Nº0**107-2016 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el 55 Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 28.08.16.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión **Ordinaria** día **24 de noviembre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

7. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

MARTINEZ-CUELLAR-JAKELYNE INES

8. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.





RESOLUCIÓN No 00416-2016 CF/FCE

Bellavista, 25 de noviembre del 2016

VISTO

El Expediente Nº1042987 del (la) Br. **DIAZ-LUQUE-ROSA ESTHER** con código Nº092409i, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen Nº0**108-2016 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el **53 Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 14.02.16**.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión **Ordinaria** día **24 de noviembre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

9. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

DIAZ-LUQUE-ROSA ESTHER

10. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.



RESOLUCIÓN No 00417-2016 CF/FCE

Bellavista, 25 de noviembre del 2016

VISTO

El Expediente Nº1043112 del (la) Br. **RAMIREZ-GUTIERREZ-RANSES ROBINSON** con código Nº032419h, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen Nº0**109-2016 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el **56 Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 02.10.16**.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión **Ordinaria** día **24 de noviembre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

11. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

RAMIREZ-GUTIERREZ-RANSES ROBINSON

12. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.



RESOLUCIÓN No 00418-2016 CF/FCE

Bellavista, 25 de noviembre del 2016

VISTO

El Expediente Nº1043130 del (la) Br. **MANTILLA-CASASSA-MELISSA ALEJANDRA** con código Nº100549e, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen Nº0**110-2016 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el **56 Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 02.10.16**.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión **Ordinaria** día **24 de noviembre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

13. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

MANTILLA-CASASSA-MELISSA ALEJANDRA

14. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.



RESOLUCIÓN No 00419-2016 CF/FCE

Bellavista, 25 de noviembre del 2016

VISTO

El Expediente Nº1043183 del (la) Br. **SOTO-CASTILLO-VICTOR ANGEL** con código Nº080545j, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen Nº0**111-2016 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el **46 Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 12.10.14**.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión **Ordinaria** día **24 de noviembre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

15. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

SOTO-CASTILLO-VICTOR ANGEL

16. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.



RESOLUCIÓN No 00420-2016 CF/FCE

Bellavista, 25 de noviembre del 2016

VISTO

El Expediente Nº1043254 del (la) Br. **VALENCIA-CCARAPA-DOMINIQUE SANDRA** con código Nº100571k, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen Nº0**112-2016 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el **53 Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 14.02.16**.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión **Ordinaria** día **24 de noviembre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

17. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

VALENCIA-CCARAPA-DOMINIQUE SANDRA

18. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

